

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057**2020** 00094-00

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 0016-2021 del 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que la persona (Daniela Garzón Cadavies) a nombre de quien se presentó la oposición a la diligencia de entrega adelantada el 8 de octubre de 2021, no la ratificó conforme lo ordenado en auto del pasado nueve de marzo, se deja sin efecto la oposición presentada por el señor Josep Rafael Ardiles García y en consecuencia se ordena remitir el despacho comisorio No. 0016-2021 del 23 de marzo de 2021 a Alcaldía Local de Chapinero, para que se sirva llevar acabo la continuación de la diligencia de entrega comisionada.

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ